



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 947 / 2021

Expediente nº: 0539/5/2021

Listado DEFINITIVA de Admitidos.

Convocatoria de prueba Fase de Oposición.

Procedimiento: Plaza de profesor de la Escuela de Música y Baile de Villa del Prado (Madrid), Área de Danza Urbana.

Fecha de inicio del procedimiento: 06/05/2021

DECRETO DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PLAZA DE PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y BAILE DE VILLA DEL PRADO (MADRID), ESPECIALIDAD DANZA URBANA. SE CONVOCA EL TRIBUNAL Y A LOS OPOSITORES PARA LA FASE DE OPOSICIÓN.

Vistas las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la plaza de profesor de la Escuela de Música y Baile de Villa del Prado (Madrid). Área de Danza Urbana.

Vista la Bases y el punto 5 en la que se recogen los requisitos de admisión de los aspirantes.

Vistas las instancias presentadas para la especialidad.

Vista la Bases y el punto 10 en la que se recoge el desarrollo de la fase se oposición.

De conformidad con la bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2021/decreto/00492 de 14 de mayo de 2021.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista DEFINITIVA de admitidos en la Especialidad Danza Urbana.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***2296**	NEKANE G.R.

SEGUNDO.- Convocar el tribunal de selección de personal el día 27 de agosto a las 17:00 horas en el Centro de Artes de Villa del Prado (Madrid).

TERCERO.- Convocar a el/la aspirante el día 27 de agosto a las 17:30 horas en el Centro de Artes de Villa del Prado (Madrid) para la realización de la prueba de la Fase de Oposición.

La clase a realizar será del estilo Danza Urbana que elija el/la aspirante con una duración máxima de 30 minutos, siendo necesario que este aporte el acompañamiento musical necesario para



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

el desarrollo de la prueba y una vez realizada la clase habrá un turno de preguntas y/o defensa de la propuesta realizada delante del tribunal"

CUARTO.- Publíquese en el tablón de anuncios y en la web municipal, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO.- Dar traslado a los departamentos municipales correspondientes.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

EL ALCALDE
HÉCTOR ORTEGA OTERO